

# Estudio No. 06–2017: Resultado del Refrendo de julio a octubre 2016

## Alcance

Determinar los resultados del proceso de refrendo de las resoluciones, correspondientes a los expedientes del Régimen Transitorio de Reparto (RTR), para el periodo de julio a octubre 2016.

## Objetivo

Comunicar los resultados del refrendo efectuado por la Auditoría Interna, a las resoluciones de los trámites analizados por la Junta Directiva, para cumplir con lo establecido en el artículo No. 89 de la Ley No. 7531 y sus reformas; así como en los acuerdos dispuestos por el Órgano Colegiado al respecto.

## Resultados obtenidos

Durante los meses de julio a octubre 2016, se efectuaron 14 sesiones de Junta Directiva, para analizar los informes de la Comisión de Concesión de Derechos. En estas, se conocieron **2.553** trámites, de los cuales **199** pertenecen al Régimen de Capitalización Colectiva (RCC) y **2.354** al Régimen Transitorio de Reparto (RTR).

Producto de la revisión que efectúa esta Auditoría, para dar cumplimiento al artículo No. 89 de la Ley No. 7531 y sus reformas, se determinaron aspectos que deben ser objeto de reforzamiento y realimentación por parte de la Administración.

Entre ellos, se encuentran:

- Trámites, donde el monto de la pensión, el cálculo de la deuda y el tiempo de servicio eran incorrectos.
- Se determinaron trámites, que en diferentes documentos, no consignaban la firma de los funcionarios responsables
- Trámites, con rige incorrecto.
- En algunos trámites, la resolución de Junta Directiva presentaba información incorrecta o incompleta.

Además, se dieron a conocer a los departamentos de Plataforma de Servicios y de Concesión de Derechos, **87** trámites con observación; las cuales se trasladaron como una oportunidad de mejora en relación con el control interno y se tomen las medidas respectivas, en el proceso de resolución de los trámites.

Sin embargo, es necesario denotar que la efectividad se ha mantenido por encima del 95% establecido por la Junta Directiva, en el acuerdo No. 4 de la Sesión Ordinaria No. 11–2014 del 30/01/2014.

El estudio fue aprobado por la Junta Directiva, en la Sesión Ordinaria No. 23–2017 del 27 de febrero de 2017.